



AYTO. DE TINEO		
Código de Documento PRS1710026	Código de Expediente PRS/2023/3	Fecha y Hora 31-07-2023
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 3C0K4V6J163I2L6603C0	

ANUNCIO APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LOS VII “PREMIOS SALUDABLES ESCUELA DE SALUD AYUNTAMIENTO DE TINEO” en colaboración con la CONSEJERÍA DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS”

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 07/07/2023, se acordó:

PRIMERO: Aprobar las bases de la VII Edición de los VII “Premios Saludables Escuela de Salud Ayuntamiento de Tineo” en colaboración con la Consejería de Salud del Principado de Asturias”

SEGUNDO: Aprobar el gasto relativo a esta actividad, para lo que se ha procedido a la retención del crédito correspondiente y cuya cantidad asciende a 295 €.

TERCERO: Abrir un plazo de 30 días desde la publicación del anuncio en el BOPA y el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Tineo, para presentación de solicitudes.

CUARTO: Publicar este acuerdo en el Tablón de Edictos Municipal y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.



AYTO. DE TINEO		
Código de Documento PRS17I0026	Código de Expediente PRS/2023/3	Fecha y Hora 31-07-2023
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 3C0K4V6J163I2L6603C0	

ANEXO I
Bases de la Convocatoria.

VII “PREMIOS SALUDABLES ESCUELA DE SALUD AYUNTAMIENTO DE TINEO” en colaboración con la CONSEJERÍA DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS”.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) Salud “es un estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”.

Salud Pública es definida en la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública como: «conjunto de actividades organizadas por las Administraciones públicas, con la participación de la sociedad, para prevenir la enfermedad así como para proteger, promover y recuperar la salud de las personas, tanto en el ámbito individual como en el colectivo y mediante acciones sanitarias, sectoriales y transversales». La misma Ley General de Salud Pública, detalla que la sociedad requiere un sistema de salud pública que aúne, coordine y medie en tres ámbitos de acción: 1) el propio de los dispositivos de salud pública; 2) las acciones de prevención y promoción de la salud en los servicios sanitarios, y 3) las acciones y programas que, sin ser sanitarios, tienen efecto sobre la salud y que gestionados adecuadamente pueden alcanzar sus objetivos primarios asegurando al tiempo los mejores resultados en salud.

Por tanto la coordinación y cohesión de una política territorial común e integral en salud y bienestar social entre administraciones públicas (central, regional y local) es indispensable para la mejora de la calidad de vida de una población

La Consejería de Salud del Principado de Asturias, a través de sus diferentes direcciones generales (Decreto 13/2019, de 24 de julio), desarrolla entre otras, competencias vinculadas a la protección de la salud, diseño y ejecución de las directrices generales en política de salud pública (...).

A su vez el ámbito municipal privilegiado por su proximidad como Administración Local a la ciudadanía, se conforma como un elemento fundamental para el desarrollo e implementación de políticas públicas de promoción de la salud en la población, incidiendo sobre los determinantes sociales de la salud y teniendo en cuenta la equidad, la participación ciudadana y la intersectorialidad. Uno de los instrumentos de intervención comunitaria en salud a nivel local, es la Escuela Municipal de Salud del Ayuntamiento de Tineo, constituida como un referente para la población del municipio y también como el paraguas bajo el



AYTO. DE TINEO

Código de Documento
PRS1710026

Código de Expediente
PRS/2023/3

Fecha y Hora
31-07-2023

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3C0K4V6J163I2L6603C0

que se aglutinan las acciones de promoción de la salud.

La salud y el bienestar de una población dependen de factores determinantes de la salud como son las condiciones sociales, económicas, ambientales, culturales, geográficas, educativas y sanitarias del lugar en el que vive dicha población. Potenciar los activos en salud por parte de la administración pública, es un reto que es posible gracias a la colaboración y coordinación interinstitucional y el apoyo de redes formales e informales de la comunidad contribuyendo a que la atención en la salud y bienestar social de la población sea integral y eficaz.

Con el objetivo de visibilizar y potenciar acciones de promoción de salud en el ámbito nacional, así como potenciar la colaboración entre administraciones cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de las personas, nacen los premios saludables VII **“PREMIOS SALUDABLES ESCUELA DE SALUD AYUNTAMIENTO DE TINEO”** en colaboración con la **CONSEJERÍA DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**” cuyo fin es reconocer todas aquellas iniciativas regionales que pongan en valor el desarrollo de acciones que promuevan la salud y el bienestar social, atendiendo al concepto integral de salud de la OMS.

FINALIDAD.

La finalidad de los VII **“PREMIOS SALUDABLES ESCUELA DE SALUD AYUNTAMIENTO DE TINEO”** en colaboración con la **CONSEJERÍA DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**” es reconocer, visibilizar y distinguir públicamente aquellas acciones que contribuyan a **mejorar la calidad de vida y /o bienestar social** de las personas en el medio en que se desarrollan, tanto desde el punto de **vista físico, psíquico como social**.

Por tanto, a través de esta convocatoria, se **pretende identificar, reconocer y poner en valor, buenas prácticas, iniciativas y experiencias que de forma significativa hayan contribuido con sus acciones a mejorar la salud y bienestar social** de las personas.

MODALIDADES.

- **PREMIO MODALIDAD “INSTITUCIÓN PÚBLICA”.**

Dirigido a entidades, de cualquier ámbito (sanitario, educativo, social, etc.), que desarrollen programas, proyectos o iniciativas vinculadas con la promoción de la salud física, psíquica y social. De esta manera,



AYTO. DE TINEO

Código de Documento
PRS1710026

Código de Expediente
PRS/2023/3

Fecha y Hora
31-07-2023

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3C0K4V6J163I2L6603C0

se premiará a las Instituciones Públicas que desarrollen iniciativas en materia.

- **PREMIO MODALIDAD “MEDIO DE COMUNICACIÓN”.**

Los “Medios de Comunicación-”, también tendrán un lugar en estos premios, ya que pueden contribuir a través de diferentes formas (medios digitales, audiovisuales, prensa escrita, etc.) a la difusión de información, conocimiento y mejora de la calidad de vida de sus receptores generando estilos de vida saludables. Dirigido a prensa escrita, televisión, radio, blogs, podcasts, videopodcasts y otros medios de comunicación, que contribuyan a través de artículos, secciones, etc., a la promoción de la salud y los estilos de vida saludables en la sociedad.

- **PREMIO MODALIDAD “EMPRESA”.**

De igual modo, se premiará a Empresas, que hayan desarrollado acciones para promover el bienestar social y la salud de las personas en cualquier ámbito al que se dirijan. Podrán participar empresas y emprendedores que desarrollen acciones relacionadas con el propósito de estos premios

- **PREMIO MODALIDAD “ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO”.**

Por último, se premiará a Entidades Sin Ánimo de Lucro que desarrollen acciones de promoción de la salud y bienestar dirigidas tanto a sus miembros como a la población general. Podrán participar asociaciones, fundaciones o entidades sin ánimo de lucro que desarrollen programas o proyectos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas integrantes y/o de la población en general.

Podrán participar en los **VII “PREMIOS SALUDABLES ESCUELA DE SALUD AYUNTAMIENTO DE TINEO” en colaboración con la CONSEJERÍA DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**”, aquellas candidaturas que desarrollen sus acciones de forma directa o indirecta en el territorio del Principado de Asturias.

JURADO.

El jurado estará formado por personas de reconocida competencia y formación en la materia objeto del concurso y cuya composición se constituirá al efecto siendo en todo caso presidido por La Alcaldía- Presidencia del Ilmo. Ayuntamiento de Tineo o persona en quien delegue. El fallo de los Premios corresponderá al jurado.

Presidenta del jurado:



AYTO. DE TINEO

Código de Documento
PRS1710026

Código de Expediente
PRS/2023/3

Fecha y Hora
31-07-2023

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3C0K4V6J163I2L6603C0

-Titular como Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Tineo, con voz y voto de calidad coordinará al resto de personas del Jurado y notificará a los medios de comunicación la nota de prensa.

Vocales:

-Titular de la Concejalía del Ayuntamiento de Tineo o persona en quien delegue.

-D.José Ramón Bahamonde. Licenciado en INEF. Doctor en Educación Física y Profesor Universidad de Oviedo.

-D.Ramón de Cangas Dietista-Nutricionista y Doctor en Biología Molecular y Funcional. Diplomado en Nutrición. Humana y Dietética. U. De Navarra. Licenciado en Biología rama sanitaria. U. De Oviedo. Doctor en Biología Funcional y Biología Molecular. U. De Oviedo. Doctorando en Ciencia de los Alimentos. U. De la Habana.

-D^a Yolanda Menéndez Carballo. Diplomada en Enfermería. Directora de Gestión y Cuidados de Enfermería Área Sanitaria II.

-D. Miguel Ángel Prieto García. Licenciado en Medicina y Cirugía-Medicina Familiar y Comunitaria. Dirección General de Salud Pública. Consejería de Salud del Principado de Asturias.

-D.Alfonso Rodríguez Fidalgo. Licenciado en Medicina y Cirugía. Médico Especialista en Medicina Interna. Ex Jefe de Servicios del Servicios Médicos del Ayuntamiento de Oviedo.

-D.Pablo García-Argüelles Arias. Director de Atención Sanitaria y Salud Pública del Área Sanitaria II-Cangas del Narcea.

Y como Secretaria del Jurado D^a Marta María de la Fuente Mayo. Trabajadora Social. Técnica responsable de la Escuela de Salud y del Plan de Drogas del Ayuntamiento de Tineo.

Se podrán otorgar Menciones Especiales a las iniciativas o experiencias que no hayan obtenido premio.

Así mismo, se podrá declarar desiertos los premios en cualquiera de sus modalidades.

DISTINCIÓN “FIGURA DESTACADA”.

El jurado podrá hacer un **DISTINCION DE HONOR** a nivel individual, a la persona que por su trayectoria haya destacado en la defensa o acciones de promoción de la salud y bienestar social.



AYTO. DE TINEO

Código de Documento
PRS1710026

Código de Expediente
PRS/2023/3

Fecha y Hora
31-07-2023

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3C0K4V6J163I2L6603C0

CRITERIOS DE VALORACIÓN.

El jurado valorará iniciativas que promuevan la salud y el bienestar con el propósito de enfocarlo a los determinantes sociales de la salud, por lo que tendrá en cuenta algunos aspectos como:

- Número de personas al que va dirigido.
- Impacto de las intervenciones en cambios en los estilos de vida.
- Mejora de la salud de la ciudadanía.
- Durabilidad del impacto.
- Participación y colaboración de profesionales e instituciones o entidades así como la multidisciplinariedad y diversidad de ámbito de trabajo.
- Nivel de difusión.
- Mejoras en las condiciones de vida de la ciudadanía y el bienestar social.
- Originalidad e innovación.
- Participación ciudadana.
- Fomento de la igualdad y la equidad en las actuaciones.
- Incorporación nuevas tecnologías.
- Etc.

PROCESO DE SELECCIÓN

El Jurado se reunirá en una sesión de selección y deliberación en fecha, lugar y hora acordada previamente. Una vez finalizado dicho proceso, se realizará una votación. En el caso de empate en las votaciones, el voto de calidad será el del/la Presidente/a del Jurado. La secretaria informará del total de las candidaturas recibidas a las personas integrantes del jurado.

Todas las personas integrantes del jurado se comprometen a valorar las diferentes candidaturas con la máxima objetividad y respetando los criterios de evaluación establecidos. Los ganadores se darán a conocer a través de los diferentes medios posibles.



AYTO. DE TINEO

Código de Documento
PRS1710026

Código de Expediente
PRS/2023/3

Fecha y Hora
31-07-2023

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3C0K4V6J163I2L6603C0

ENTREGA DE PREMIOS Y CEREMONIA.

La ceremonia de entrega de los VII "PREMIOS SALUDABLES ESCUELA DE SALUD AYUNTAMIENTO DE TINEO" en colaboración con la CONSEJERÍA DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS" tendrá lugar en Tineo, en un acto público de entrega de galardones, al que acudirán las autoridades competentes, y galardonadas, representantes del jurado, medios de comunicación, público en general, etc.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.

Las candidaturas podrán ser presentadas por las entidades, instituciones, personas, asociaciones, etc., interesadas o bien a propuesta de un/a tercera/s persona/s.

DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Se aportará la siguiente documentación (1 y 2):

1. **Solicitud dirigida al Sr./a. Alcalde/sa del Ayuntamiento de Tineo** a través de una carta personal de presentación de la candidatura o mediante una Instancia Oficial del Ayuntamiento de Tineo (*disponible está última a través de Sede Electrónica, en la página web www.tineo.es o en el propio Ayuntamiento de Tineo*).

En cualquiera de los dos medios elegidos (carta personal o Instancia Oficial), debe figurar:

- Nombre, apellidos y firma de la persona solicitante.
- Denominación de proyecto /entidad.

2. **Breve resumen del proyecto o acciones meritorias y firma de la autoría del mismo.**

Podrán ser presentadas o enviadas al Registro General de entrada del Ayuntamiento de Tineo, sito en Plaza del Ayuntamiento s/n, 33874 Tineo, hasta las 14.30 horas del último día de admisión de solicitudes o bien en los lugares enumerados en el Artículo 16 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento



AYTO. DE TINEO

Código de Documento
PRS17I0026

Código de Expediente
PRS/2023/3

Fecha y Hora
31-07-2023

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3C0K4V6J163I2L6603C0

administrativo común de las administraciones públicas y el artículo 14 Ley 39/2015, presentar las solicitudes electrónicas las personas jurídicas.

El **plazo** de presentación de candidaturas, estará abierto desde el día inmediatamente posterior a la publicación de las bases de la convocatoria, hasta el **25 de Octubre de 2023**.

RÉGIMEN JURÍDICO:

La participación en esta convocatoria de premio, supone la aceptación íntegra de estas Bases, de las que el Jurado tendrá la capacidad de interpretación a los efectos que procedan. La presente convocatoria se regirá por las presentes bases.